



PODER LEGISLATIVO

Diputada Leticia Castro Ortiz

Oficio: **HCE/LXIII/CECYJ/389/2022.**
Asunto: **SE REMITE CUARTO
INFORME TRIMESTRAL.**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 30 de noviembre de 2022.

**DIP. YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

Estimada y distinguida Presidenta:

Por este conducto de manera respetuosa me dirijo a usted, para remitir el cuarto informe trimestral de actividades de la Comisión que presido, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre, del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso Local, lo anterior con fundamento en el artículo 163, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor.

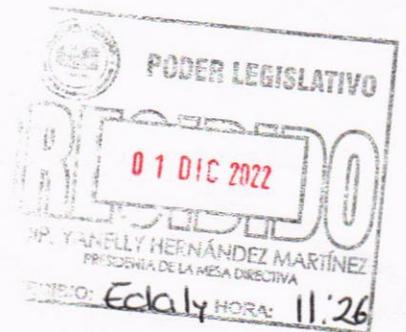
Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.



PODER LEGISLATIVO
**DIP. LETICIA
CASTRO ORTIZ**
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Y JURÍDICOS

ATENTAMENTE

DIPUTADA LETICIA CASTRO ORTIZ
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS**



1080



PODER LEGISLATIVO

**CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE
LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS,
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 1° DE SEPTIEMBRE AL
30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.**



PODER LEGISLATIVO

Índice

1.- Introducción.....	3
2.- Marco Legal.....	3
3.- Integración de la Comisión.....	4
4.- Turnos recibidos	5
5.- Sesiones realizadas.....	6
6.- Dictámenes aprobados.....	6
7.- Conclusión.....	6



PODER LEGISLATIVO

1.- Introducción

Desde la instalación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, los integrantes que la conformamos asumimos el compromiso de trabajar de manera ardua para lograr atender cada uno de los que nos remite el Pleno, pero además de todos asuntos que son competencia de la misma.

Informar a la ciudadanía siempre ha sido una prioridad para las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, siendo a través de un informe general de actividades legislativas de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

En atención a los acuerdos legislativos, se han analizado los casos turnados ante la Presidencia de la Comisión, para dar seguimiento la evolución normal de los procedimientos, los cuales oportunamente fueron distribuidos a los integrantes de esta Comisión.

2.- Marco Legal

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, su soberanía reside en los guerrerenses y se ejerce por sus órganos de representación que es un Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Que de conformidad con la norma antes mencionada que establece en su Art. 2, que, para su régimen interior, el Estado de Guerrero adopta la forma de gobierno republicano, democrático, laico, representativo, popular y participativo.

El Art. 43 establece que el Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado; integrado por representantes populares denominados Diputados. Este congreso local basa su ejercicio en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, y que en su Art. 117 inciso f, y los Arts. 161, 162 y 164, refiere que el Congreso se organiza de manera interna en comisiones y otras.

Las Comisiones Ordinarias serán conformadas por un (a) diputado (a) presidente, un (a) secretario (a) y tres diputados (as) vocales, quienes conocerán los asuntos



PODER LEGISLATIVO

turnados de acuerdo a sus alcances y proponer al Pleno su desahogo con la debida certeza jurídica y legal.

Además, el artículo 163, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor Número 231, se establece a las comisiones la obligación de rendir un informe trimestral.

3.- Integración de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos



4

1	Dip. Leticia Castro Ortiz	Presidenta
2	Dip. Bernardo Ortega Jiménez	Secretario
3	Dip. Julieta Fernández Márquez	Vocal
4	Dip. Joaquín Badillo Escamilla	Vocal
5	Dip. Jacinto González Varona	Vocal



PODER LEGISLATIVO

4.- Turnos recibidos

Durante este cuarto trimestre correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, se recibieron en esta Comisión los siguientes turnos:

- a) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción XI al numeral 1 del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por la Dip. Ana Lenis Resendiz Javier.
- b) Iniciativa de Decreto por el que se reforma el numeral 1 fracción IV y numeral 3 fracción IV del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guerrero, presentada por la Dip. Jessica Ivette Alejo Rayo.
- c) Iniciativa de Decreto por el que se reforma los artículos 164, 165, 166, se deroga el artículo 168 y se reforma la fracción VI al artículo 169 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentada por el Dip. Masedonio Basurto Mendoza.
- d) Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Título del capítulo octavo, la denominación de la sección II y se adicionan los artículos 328 Bis, 328 Bis segundo, 328 Bis Tercero, y 328 Bis Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presentada por el Dip. Antonio Helguera Jiménez.
- e) Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presentada por la Dip. Julieta Fernández Márquez.
- f) Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 1, 6, 7, 8, 10 bis, 15, 26, 27, 42, 45 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de Guerrero Número 08, presentada por la Dip. Beatriz Mojica Morga.



PODER LEGISLATIVO

- g) Iniciativa de Decreto que reforma la fracción III y adiciona una fracción IV al artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez.
- h) Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 11; el párrafo segundo del artículo 15 y la fracción V, del artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Guerrero Número 08, suscrita por la Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.
- i) Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 40, 43, 46, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 61, 62, 63, 65, 69, título sexto, 71, 72, 73, sección II, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 85, 87, 88, 91, 97, 100, 104, 119, 134, 136, 142, 155, 157, 159, 161, 162, 172, 181, 191, 195, 196 y 199, de la Constitución Política Local, suscrita por la Diputada Angélica Espinoza García.
- j) Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto transitorio del "decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de marzo de 2019.
- k) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del numeral 1, artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el Diputado Carlos Cruz López.
- l) Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de símbolos de las entidades federativas
- m) Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 71, 82 y la fracción III del artículo 134; se adiciona un segundo párrafo y los incisos a), b), c) y d) a la fracción IV numeral 1 del artículo 19, y un párrafo corto al artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por los Diputados Manuel Quiñonez Cortés y Héctor Apreza Patrón.
- n) Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero Número 231, suscrita por la Diputada Yanelly Hernández Martínez.



PODER LEGISLATIVO

- o) Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero Número 231, suscrita por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez.

5.- Sesiones realizadas

Durante este cuarto trimestre y en atención a las agendas legislativas de las y los diputados se sesionó en tres ocasiones, siendo dos de estas ordinarias y una extraordinaria, para analizar diversos dictámenes y acuerdos económicos que fueron sometidos a la consideración de este órgano colegiado.

Es importante dejar en claro que se sigue trabajando y garantizando los trabajos de ésta Comisión con base a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Transparencia, Certeza y Equidad.

6.- Dictámenes aprobados

En este tercer trimestre de actividades de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos fueron aprobados los siguientes dictámenes:

- a) Proyecto de dictamen con Proyecto Decreto, por medio del cual se aprueba la minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Permanencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.**
- b) Proyecto de dictamen con proyecto de Decreto por el que reforma la fracción IV al artículo 212, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.
- c) Proyecto de dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción IX Bis, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- d) Proyecto de dictamen de Decreto por el que se reforma el inciso e), fracción VIII, numeral 1, del artículo 6, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



PODER LEGISLATIVO

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman: la fracción V del artículo 198, la fracción XI del artículo 202, los artículos 361 Bis, 361 Ter, 361 Quater y sus fracciones II y IV y 361 Quinquies, así como la denominación del Capítulo Primero Bis del Título Noveno de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.
- f) Dictamen con Proyecto de Ley de la Administración Pública del Estado de Guerrero.
- g) Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona una fracción IV, al artículo 17, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- h) Proyecto de acuerdo económico de los diputados integrantes de la comisión de estudios constitucionales y jurídicos de la sexagésima tercera legislatura al honorable congreso del estado libre y soberano deguerrero, por el que se remite a la mesa directiva la iniciativa de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción v al artículo 220, de la ley orgánica del poder legislativo del estado de guerrero número 231, y por consiguiente solicitar la descarga del turno número LXIII/1ER/SSP/DPL/144/2022.
- i) Proyecto de acuerdo económico de los diputados integrantes de la comisión de estudios constitucionales y jurídicos de la sexagésima tercera legislatura al honorable congreso del estado libre y soberano deguerrero, por el que se remite a la mesa directiva la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6 fracción ix, 61 fracción xxxvii bis, 178 fracción viii incisos a y k, de la constitución política del estado liber y soberano de guerrero, y por consiguiente solicitar la descarga del turno número LXIII/1ER/SSP/DPL/1544/2022.
- j) Proyecto de acuerdo económico de los diputados integrantes de la comisión de estudios constitucionales y jurídicos de la sexagésima tercera legislatura al honorable congreso del estado libre y soberano deguerrero, por el que se declara sin materia la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción iv al artículo 75, de la constitución política del estado libre y soberano de guerrero y por consiguiente solicitar la descarga del turno número LXIII/1ER/SSP/DPL/1543/2022 y el oficio LXIII/1ER/SSP/DPL/11606/2022.



PODER LEGISLATIVO

7.- Conclusión

La Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en el cuarto trimestre del segundo año legislativo, ha mostrado activa participación de todos sus integrantes de manera puntual, quienes van aportando importantes estrategias y comentarios en la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación y seguimiento.

Es a través de este informe que, los Diputados y Diputadas del Congreso del Estado de Guerrero rendimos cuentas para que los ciudadanos tengan acceso a la información y puedan ser sometidos a la evaluación social.



ATENTAMENTE

DIP. LETICIA CASTRO ORTIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS